

CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Programa Nacional de Becas para el desarrollo del proyecto denominado Profesionalización de Docentes miembros del Cuerpo Directivo de Escuelas Normales Públicas en Francia 2017.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR EL DR. SALVADOR JARA GUERRERO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL MTRO. JOSÉ ERNESTO MEDINA AGUILAR, COORDINADOR NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN LO SUCESIVO “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR EL PROF. JESÚS MANUEL DE LA GARZA LONG, COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE, ASISTIDO POR EL PROF. PEDRO FLORES VÁZQUEZ, DIRECTOR DE LA BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DE COAHUILA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTE

Con fecha 7 de junio de 2017, “LA SEP” y “LA SECRETARÍA” suscribieron el Convenio de Coordinación, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales “LA SEP” proporcionaría apoyo financiero durante el ejercicio fiscal 2017 a “LA SECRETARÍA” para el otorgamiento de hasta 32 (treinta y dos) Becas de Capacitación, en el marco del Programa Nacional de Becas, para el desarrollo del proyecto denominado “Profesionalización de Docentes miembros del Cuerpo Directivo de Escuelas Normales Públicas en Francia 2017”, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Ejecución, el cual firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

“LA SEP” se obligó a aportar a “LA SECRETARÍA” con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2017, hasta la cantidad de \$2'169,600.00 (Dos Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), que serían destinados exclusivamente para cubrir el pago de becas de los(as) Beneficiarios(as) del “Programa”, consistentes en la entrega de un apoyo económico de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo de Ejecución de “EL CONVENIO”.

En la cláusula DÉCIMA de “EL CONVENIO” se estableció que su vigencia iniciaría a partir de la fecha de su firma y concluiría el 30 de diciembre de 2017, y que podría modificarse de común acuerdo entre las partes.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y el “ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en el marco del Programa Nacional de Becas S243, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2017, con cargo a la clave presupuestaria: 11 500 2 5 03 00 005 S243 43901 1 1 09.

I.4.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Brasil No. 31, oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “LA SECRETARÍA”:

II.1.- Que es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 20 fracción VI y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila No. 95 el 30 de noviembre de 2011 y su última reforma publicada en el mismo órgano informativo el 2 de diciembre de 2016.

II.2.- Que el Prof. Jesús Manuel de la Garza Long, en su carácter de Coordinador General de Educación Normal y Actualización Docente, suscribe el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 fracción XVIII y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 63 de fecha 8 de agosto de 2014 y su última reforma publicada en el mismo órgano informativo el 7 de agosto de 2015, el oficio de fecha 18 de mayo de 2017, expedido por el Ing. Jesús Juan Ochoa Galindo, Secretario de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como con el nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez de fecha 8 de agosto de 2014.

II.3.- Que el Prof. Pedro Flores Vázquez, en su carácter de Director de la Benemérita Escuela Normal de Coahuila, participa en la firma del presente instrumento, de conformidad con el nombramiento otorgado a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez de fecha 21 de agosto de 2014.

II.4.- Que para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Magisterio y Boulevard Francisco Coss S/N, Unidad Campo Redondo, Zona Centro, C.P. 25000, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza.

De “LAS PARTES”:

ÚNICA.- Que derivado a los sismos ocurridos en el país en el mes de septiembre, no fue posible implementar la ejecución del Programa, en el periodo establecido en “EL CONVENIO”, por lo que se requiere modificar el Anexo de Ejecución del mismo, con objeto de ampliar el periodo de ejecución del convenio y la duración de la capacitación.

Una vez leído el antecedente y declaraciones del presente convenio, las partes manifiesta su voluntad de suscribir el mismo, en la forma y términos que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente instrumento, modificar el Anexo de Ejecución que forma parte integrante de “EL CONVENIO”.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan modificar el Anexo de Ejecución, en sus apartados de Periodo de Ejecución del Convenio y Duración de la Capacitación, para quedar como sigue:

“ ...

...
...

Periodo de Ejecución del Convenio: De la firma del presente instrumento al 30 de noviembre de 2017.

...
...”

“ ...

y,
“ ...

...
...”

Duración de la Capacitación	Dos semanas comprendidas dentro de los meses de octubre a noviembre de 2017.
------------------------------------	--

...
...”

TERCERA.- Las partes acuerdan que, con excepción de las modificaciones al Anexo de Ejecución, en sus apartados de Periodo de Ejecución del Convenio y Duración de la Capacitación a que se refieren las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA que anteceden, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de “EL CONVENIO” y su Anexo de Ejecución, mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

CUARTA.- El presente convenio modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente instrumento, lo firman en cinco tantos, en la Ciudad de México, el día 25 de septiembre de 2017.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Salvador Jara Guerrero**.- Rúbrica.- El Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior, **José Ernesto Medina Aguilar**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Coordinador General de Educación Normal y Actualización Docente, **Jesús Manuel de la Garza Long**.- Rúbrica.- El Director de la Benemérita Escuela Normal de Coahuila, **Pedro Flores Vázquez**.- Rúbrica.

CALENDARIO de presupuesto autorizado al Ramo 11 Educación Pública para el ejercicio fiscal 2018.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 y 44, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22, fracción IX, inciso b) de su Reglamento; y, 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y con base en las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se da a conocer el siguiente:

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CALENDARIO DE GASTO
(pesos)**

Ramo 11: Educación Pública

Unidad responsable	Importe anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	280,969,302,366	24,818,409,526	25,333,391,186	23,058,515,336	26,696,283,925	22,050,543,969	23,893,600,891	28,317,121,782	18,749,931,992	20,051,938,183	21,108,309,007	28,159,106,664	18,732,149,905
Sector central	178,744,008,321	13,327,301,996	15,903,442,647	14,919,005,074	18,402,312,915	13,623,116,562	16,160,282,091	18,694,696,951	12,154,462,435	11,928,736,105	13,633,012,120	19,610,032,724	10,387,606,701
100 Secretaría	72,304,813	6,661,674	5,282,924	6,046,895	6,035,854	5,747,021	5,467,130	7,828,760	4,384,257	5,622,068	5,412,773	8,101,674	5,713,783
110 Dirección General de Comunicación Social	72,395,882	8,527,319	7,332,744	8,399,690	4,970,477	4,937,096	4,592,248	7,316,697	3,704,170	4,919,042	4,812,420	7,849,918	5,034,061
111 Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia	55,265,168	5,409,065	3,971,134	4,244,916	4,398,065	4,203,315	3,929,659	6,176,245	3,059,472	4,307,048	4,184,747	6,776,522	4,604,980
114 Coordinación General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública	52,065,168	5,219,291	3,798,009	3,981,887	4,043,102	3,913,221	3,650,930	6,062,017	2,772,049	3,993,608	3,901,121	6,589,350	4,140,583
115 Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe	20,544,057	1,644,991	1,485,239	1,397,682	1,533,486	1,415,146	1,345,928	1,925,051	1,180,758	1,413,580	2,755,099	2,795,256	1,651,841
116 Órgano Interno de Control	127,065,259	12,325,433	9,982,017	9,924,518	10,360,126	9,863,028	9,298,659	13,557,235	7,343,935	10,218,122	10,124,910	14,147,714	9,919,562
117 Unidad de Seguimiento de Compromisos e Instrucciones Presidenciales en el Sector Educativo	229,710	35,000	103,105	14,485	1,723	192	0	12,533	12,533	12,533	12,533	12,533	12,540
120 Jefatura de la Oficina del Secretario	131,118,631	4,671,199	8,440,575	4,053,641	8,711,863	4,056,087	8,179,900	5,378,135	28,679,616	12,303,246	12,060,492	17,050,592	17,533,285
121 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Aguascalientes	5,540,584	545,129	408,982	435,393	442,315	431,714	409,517	612,030	326,105	441,229	427,101	643,891	417,178
122 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Baja California	5,865,371	556,195	422,383	459,863	473,885	458,015	432,669	651,100	345,107	483,637	447,518	689,560	445,439
123 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Baja California Sur	4,741,952	458,196	347,785	377,086	385,311	375,431	349,936	516,692	281,496	387,842	367,321	533,058	361,798
124 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Campeche	5,731,267	560,617	426,461	453,102	469,935	450,700	426,805	618,382	333,521	463,829	446,502	640,126	441,287
125 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Coahuila	5,436,448	520,690	396,084	435,053	433,494	428,299	403,493	597,195	325,155	438,283	427,838	619,540	411,324

	Unidad responsable	Importe anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
126	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Colima	5,047,594	469,013	366,624	411,622	412,720	404,862	382,515	539,294	318,748	418,629	404,015	532,093	387,459
127	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Chiapas	7,877,248	778,759	552,916	615,624	614,140	608,136	562,129	883,814	436,172	641,708	581,602	1,010,441	591,807
128	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Chihuahua	5,064,431	486,376	377,361	405,945	405,636	395,901	375,666	546,918	306,036	416,145	396,770	563,755	387,922
130	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Durango	5,811,445	566,572	426,917	460,642	461,329	450,948	427,890	641,927	339,245	472,147	449,627	667,528	446,673
131	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Guanajuato	4,838,563	472,245	367,196	386,376	389,022	378,444	357,567	521,017	291,432	392,539	380,969	529,883	371,873
132	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Guerrero	5,889,175	568,529	413,076	470,012	467,626	460,011	435,816	664,690	349,704	477,602	455,887	682,036	444,186
133	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo	6,516,338	642,124	469,915	516,976	502,666	501,914	466,818	743,622	361,238	529,933	492,359	796,675	492,098
134	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Jalisco	5,892,221	576,021	422,615	466,508	458,046	452,678	425,314	672,056	333,561	483,787	450,125	706,718	444,792
135	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México	5,334,929	519,319	386,607	419,224	419,134	410,015	388,787	609,000	314,904	432,921	411,588	620,623	402,807
136	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Michoacán	5,529,865	539,356	409,832	445,862	437,186	428,651	402,390	610,376	321,420	446,190	428,147	631,826	428,629
137	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Morelos	6,135,751	584,190	443,575	489,178	487,369	478,753	453,800	683,971	362,746	503,692	483,039	713,645	451,793
138	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Nayarit	5,417,051	509,447	394,668	433,546	438,911	427,852	403,930	592,750	324,372	441,689	424,584	609,992	415,310
139	Delegación Federal en la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Nuevo León	5,157,004	495,493	380,697	410,431	416,100	405,365	386,896	558,568	319,898	420,170	404,814	563,227	395,345
140	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Oaxaca	7,378,193	733,427	522,717	574,039	562,619	562,338	523,231	862,614	394,566	601,188	551,602	944,381	545,471
141	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Puebla	5,284,138	530,030	383,410	421,205	415,775	411,375	382,517	591,290	299,395	432,870	405,667	612,836	397,768
142	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Querétaro	5,688,062	522,426	399,739	458,456	458,761	456,136	430,134	628,347	352,724	464,809	454,649	637,320	424,561
143	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Quintana Roo	4,752,258	459,046	348,235	377,238	387,875	375,016	353,995	516,333	284,461	392,545	364,404	532,290	360,820

Unidad responsable	Importe anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
144 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de San Luis Potosí	5,163,291	508,611	381,225	408,391	412,322	402,872	378,740	566,686	300,045	415,451	402,638	594,527	391,783
145 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Sinaloa	5,484,633	526,491	400,973	434,819	434,833	427,358	401,392	602,172	320,046	448,706	430,657	638,214	418,972
146 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Sonora	5,480,184	513,860	398,533	436,022	442,527	430,906	411,399	604,034	337,870	435,755	437,620	621,467	410,191
147 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Tabasco	5,976,360	583,676	428,605	463,705	474,967	461,008	432,378	681,594	331,732	475,088	446,427	747,332	449,848
148 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Tamaulipas	5,466,522	523,629	403,398	434,957	438,686	430,101	405,582	595,198	324,686	450,804	426,494	617,706	415,281
149 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Tlaxcala	5,386,008	517,314	383,863	430,212	428,608	423,957	398,180	603,558	320,181	446,746	420,618	613,352	399,419
150 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Veracruz	7,609,418	716,622	527,194	601,050	593,767	591,282	555,827	873,710	440,042	629,467	583,844	924,537	572,076
151 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Yucatán	6,738,382	659,496	483,383	524,003	532,732	521,180	486,662	757,227	375,045	554,958	501,707	834,754	507,235
152 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Zacatecas	5,467,753	531,693	400,483	436,327	436,611	427,822	403,738	600,074	327,474	448,270	426,409	612,809	416,043
153 Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal	15,235,363	1,262,438	1,095,152	1,011,984	1,066,553	974,828	935,180	1,365,361	835,205	1,039,829	1,053,436	3,488,458	1,106,939
161 Dirección General de Relaciones Internacionales	411,094,128	6,427,888	177,958,252	93,115,919	25,531,162	26,312,453	9,872,629	21,620,982	1,659,176	5,865,232	14,456,166	22,540,909	5,733,360
200 Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación	117,861,676	11,716,906	4,352,659	11,268,151	6,081,830	16,605,347	4,456,100	16,380,117	5,240,200	12,285,382	9,286,934	14,433,837	5,754,213
210 Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	75,316,970	7,071,730	5,562,534	5,206,411	5,418,440	5,138,054	5,158,352	8,397,800	3,695,978	8,367,633	5,569,765	10,587,202	5,143,071
211 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación	59,359,648	5,985,126	4,561,730	4,653,255	4,452,835	4,483,949	4,101,692	7,484,891	2,925,075	4,603,699	4,393,756	7,644,423	4,069,217
212 Dirección General de Evaluación de Políticas	191,277,529	5,161,604	13,312,656	48,887,415	3,764,940	4,094,097	30,352,820	26,621,758	2,534,861	24,871,384	3,676,758	24,250,159	3,749,077
216 Dirección General de Televisión Educativa	269,958,949	21,661,059	46,511,406	16,154,124	27,700,485	21,778,802	17,829,417	21,135,521	15,255,591	17,626,830	26,173,121	21,882,326	16,250,267
218 Dirección General del Sistema de Información y Gestión Educativa	60,823,965	616,700	7,294,646	7,294,646	616,700	7,294,646	7,294,646	7,294,646	7,294,646	616,700	7,294,646	616,700	7,294,643
300 Subsecretaría de Educación Básica	18,953,641,183	1,893,869,636	1,893,667,972	1,893,080,189	1,894,157,391	1,892,969,950	1,894,343,354	6,407,305	1,893,805,113	1,894,012,274	1,894,807,755	1,896,304,290	6,215,954
310 Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	12,583,089,183	7,033,461	6,545,588	342,587,332	5,179,477,445	1,037,083,253	17,185,956	2,689,280,368	117,681,507	15,435,348	2,143,737,968	1,020,300,969	6,739,988
311 Dirección General de Materiales Educativos	232,997,642	8,302,240	14,308,940	6,551,248	6,786,568	6,670,592	6,099,873	9,693,455	9,586,713	53,238,815	53,327,861	51,679,515	6,751,822

	Unidad responsable	Importe anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
312	Dirección General de Desarrollo Curricular	1,681,108,475	8,667,939	6,869,931	7,275,092	651,323,134	7,454,945	6,971,916	639,801,685	42,724,833	19,075,618	253,522,183	21,957,082	15,464,117
313	Dirección General de Educación Indígena	460,989,692	10,259,736	7,458,553	8,210,992	174,801,578	8,642,184	7,529,946	16,090,818	176,273,744	11,581,274	13,862,815	16,641,007	9,637,045
314	Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica	429,506,294	1,281,869	822,186	918,131	148,017,487	893,576	830,838	148,630,416	628,352	951,558	124,014,768	1,632,471	884,642
500	Subsecretaría de Educación Superior	5,312,403,479	855,554,933	304,757,378	204,720,700	305,113,929	854,674,803	1,004,502,711	1,006,172,420	673,238,997	4,798,264	84,512,451	7,843,595	6,513,298
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria	61,664,226,801	3,815,494,039	7,766,315,508	5,616,957,573	5,147,183,397	3,681,978,726	7,275,182,716	5,946,327,461	4,301,639,847	3,673,809,217	3,657,696,167	7,227,896,055	3,553,746,095
512	Dirección General de Profesiones	67,847,455	5,029,391	6,929,471	5,242,067	5,141,931	5,125,272	4,866,599	7,784,680	3,883,492	5,322,871	5,082,626	8,385,250	5,053,805
514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	4,878,527,822	363,287,379	362,162,213	362,263,800	362,477,327	362,255,472	362,094,263	363,427,395	661,484,123	362,313,662	591,321,326	363,091,214	362,349,648
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	738,708,228	2,028,824	2,240,288	1,828,299	1,655,845	1,696,205	2,222,292	2,355,475	1,257,041	717,145,387	1,916,286	2,714,625	1,647,661
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	33,463,293,094	2,167,255,911	2,867,625,130	3,831,093,438	1,965,841,470	3,213,826,563	3,268,764,195	3,184,167,049	2,967,055,763	2,608,031,985	2,494,577,728	3,364,912,512	1,530,141,350
610	Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria	7,798,289,280	807,325,743	519,196,686	556,161,858	547,312,906	546,041,052	497,319,610	1,079,130,692	252,348,694	543,982,678	495,974,282	959,476,867	994,018,212
611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	19,140,826,456	2,574,803,469	1,298,143,198	1,323,496,881	1,362,059,457	1,320,726,945	1,218,597,506	2,545,447,179	614,675,151	1,363,889,133	1,204,882,238	2,324,354,829	1,989,750,470
613	Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo	3,266,843,052	344,344,994	220,784,927	248,714,867	219,202,405	280,286,875	215,133,444	430,929,109	153,093,391	250,592,791	230,702,536	450,091,547	222,966,166
615	Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar	1,441,178,421	157,839,557	97,877,666	108,044,525	111,027,342	107,687,146	98,032,083	194,377,632	49,915,554	108,437,348	97,878,517	174,260,101	135,800,950
616	Dirección General del Bachillerato	887,284,732	94,062,347	63,744,087	65,923,756	67,243,599	65,092,520	60,833,959	117,607,698	31,194,629	67,337,240	63,609,699	110,697,340	79,937,858
700	Oficialía Mayor	2,816,148,042	10,664,286	11,547,720	20,312,369	48,861,109	20,709,688	19,453,958	21,165,696	45,334,689	20,221,347	19,330,664	1,302,030,282	1,276,516,234
710	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros	224,787,459	16,736,610	17,580,115	18,519,711	18,868,889	18,351,202	17,595,542	23,936,169	14,862,972	18,302,231	17,571,966	25,388,255	17,073,797
711	Dirección General de Recursos Humanos y Organización	178,007,509	17,564,856	12,179,656	13,636,920	13,647,759	13,364,343	12,373,192	21,242,499	9,264,440	13,757,574	13,220,310	23,519,829	14,236,131
712	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	422,796,615	30,389,780	93,954,892	28,243,742	27,595,820	27,562,570	26,054,741	42,174,585	20,839,917	28,265,657	27,257,038	45,517,508	24,940,365
713	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	182,264,928	13,164,528	14,082,873	14,720,310	14,869,571	14,579,708	14,033,766	19,194,948	12,164,748	14,909,021	14,553,845	20,682,929	15,308,681
715	Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada	9,623,124	768,453	727,435	752,788	824,007	756,650	738,628	1,048,229	532,076	770,247	749,872	1,200,937	753,802
	Órganos administrativos descentrados	35,026,394,443	3,704,366,396	2,581,056,225	2,365,941,170	3,148,447,106	2,605,682,092	2,402,049,393	3,685,946,109	2,468,839,720	2,433,632,566	2,910,978,748	3,151,247,857	3,568,207,061
A00	Universidad Pedagógica Nacional	826,425,527	151,538,687	80,624,838	74,666,547	58,991,421	67,041,263	80,090,830	68,437,784	58,845,236	60,157,141	34,032,182	80,193,394	11,806,204
B00	Instituto Politécnico Nacional	16,348,897,378	1,637,224,907	1,237,862,215	1,161,358,097	1,429,738,890	1,327,980,841	1,163,702,767	1,665,974,448	1,165,037,135	1,181,247,122	1,423,778,416	1,666,599,666	1,288,392,874

	Unidad responsable	Importe anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
B01	XE-IPN Canal 11	579,513,647	32,377,407	99,633,958	37,347,410	39,599,066	34,161,214	33,675,002	33,662,051	31,359,553	31,408,210	108,384,920	61,558,270	36,346,586
G00	Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	9,553,685	936,159	795,518	773,228	809,980	744,217	795,518	744,217	795,518	741,943	779,518	829,890	807,979
K00	Universidad Abierta y a Distancia de México	202,366,495	14,060,642	16,798,815	17,043,975	17,421,730	16,510,830	16,676,406	23,516,007	9,860,270	16,419,597	16,545,857	17,707,997	19,804,369
L00	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	926,402,846	13,272,034	99,412,577	19,664,291	32,992,177	35,314,008	29,064,538	254,520,231	221,619,228	23,075,380	168,405,308	16,706,942	12,356,132
M00	Tecnológico Nacional de México	15,981,692,151	1,851,421,454	1,042,718,242	1,051,565,060	1,560,223,977	1,070,450,657	1,072,091,122	1,634,034,725	977,675,499	1,067,140,111	1,155,150,180	1,304,188,636	2,195,032,488
N00	Coordinación General @prende.mx	151,542,714	3,535,106	3,210,062	3,522,562	8,669,865	53,479,062	5,953,210	5,056,646	3,647,281	53,443,062	3,902,367	3,463,062	3,660,429
	Entidades paraestatales	67,198,899,602	7,786,741,134	6,848,892,314	5,773,569,092	5,145,523,904	5,821,745,315	5,331,269,407	5,936,478,722	4,126,629,837	5,689,569,512	4,564,318,139	5,397,826,083	4,776,336,143
A2M	Universidad Autónoma Metropolitana	7,028,161,971	837,408,026	700,996,873	698,402,600	623,530,562	603,799,222	556,838,289	1,209,481,113	0	421,604,170	417,558,781	557,600,995	400,941,340
A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	38,300,444,055	5,673,718,708	4,006,051,598	2,962,105,178	2,639,565,444	3,345,903,720	2,940,653,826	2,773,744,881	2,706,626,660	2,607,540,235	2,666,563,108	2,674,222,284	3,303,748,413
L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	332,549,758	29,353,146	24,589,522	26,778,960	31,278,437	25,853,284	28,620,003	28,441,274	26,273,319	22,523,108	23,658,007	33,368,735	31,811,963
L4J	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,260,267,366	215,076,826	233,599,798	160,763,319	201,682,778	150,606,113	190,821,575	175,526,122	198,206,598	159,866,410	171,622,812	308,047,796	94,447,219
L5N	Colegio de Bachilleres	1,888,334,050	161,096,194	124,441,475	155,874,805	122,434,818	129,940,111	113,417,439	149,602,821	110,226,287	124,608,040	105,769,424	189,768,978	401,153,658
L5X	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1,463,303,880	110,037,976	92,953,973	147,577,423	112,201,591	112,556,390	98,950,508	112,075,861	97,815,347	129,944,611	112,787,945	176,708,746	159,693,509
L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	233,797,763	18,470,519	14,730,867	29,682,184	18,349,971	22,408,911	19,384,675	21,926,402	20,206,613	20,201,588	12,641,095	14,629,237	21,165,701
L6I	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	2,134,046,110	172,076,500	124,628,812	110,748,477	249,848,768	179,793,777	181,498,514	238,364,950	222,039,753	172,740,214	210,960,878	184,963,817	86,381,650
L6J	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	2,507,025,538	11,981,445	627,570,486	490,368,316	362,628,029	304,173,425	327,807,765	240,830,151	25,338,624	26,114,027	31,804,344	30,962,253	27,446,673
L6W	Consejo Nacional de Fomento Educativo	5,128,853,702	293,709,965	552,143,053	569,294,271	389,604,801	525,146,598	424,909,621	585,982,962	328,028,188	374,905,289	368,313,324	645,532,070	71,283,560
L8K	El Colegio de México, A.C.	582,386,439	48,019,268	48,570,791	61,474,888	46,748,245	47,698,979	57,504,144	60,374,900	46,487,737	47,880,055	35,118,100	51,942,042	30,567,290
L9T	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	84,412,874	6,236,470	9,469,773	6,182,684	6,969,419	7,586,605	9,189,764	6,689,534	6,567,742	5,559,946	7,167,425	6,827,631	5,965,881
MAR	Fondo de Cultura Económica	156,924,935	6,154,767	7,758,864	16,209,394	17,432,934	15,243,898	17,097,400	18,666,110	13,098,172	9,055,684	11,817,069	15,120,695	9,269,948
MDA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	2,535,580,393	103,847,257	185,940,541	204,863,821	213,629,324	196,385,881	236,178,990	230,592,407	215,260,361	278,219,571	282,926,048	342,317,166	45,419,026
MDE	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	1,371,353,830	16,040,168	12,334,458	19,044,130	14,457,616	15,770,105	13,981,343	15,756,519	12,182,461	1,209,070,832	12,169,854	14,158,939	16,387,405
MDL	Instituto Mexicano de la Radio	177,982,009	10,154,644	13,995,139	15,328,416	14,021,264	15,156,024	13,818,092	13,755,502	12,234,567	13,209,214	14,005,148	22,146,189	20,157,810
MGC	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	41,846,069	4,524,975	3,101,955	3,644,003	3,204,668	2,746,485	3,830,369	2,727,087	2,962,348	3,329,527	2,862,774	4,237,173	4,674,705
MGH	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	971,628,860	68,834,280	66,014,336	95,226,223	77,935,235	120,975,787	96,767,090	51,940,126	83,075,060	63,196,991	76,572,003	125,271,337	45,820,392

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.- La Oficial Mayor, **Irma Adriana Gómez Cavazos**.- Rúbrica.

CALENDARIO del procedimiento de autorización de uso de libros de texto destinados a escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2018-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Subsecretaría de Educación Básica.- Dirección General de Materiales Educativos.

Con fundamento en los artículos 12, fracción IV y 41 de la Ley General de Educación; 30, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; en el Acuerdo número 12/10/17 por el que se establece el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Básica: aprendizajes clave para la educación integral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2017 (ACUERDO NÚMERO 12/10/17); y en el Acuerdo número 18/12/17 por el que se determinan los lineamientos a que se sujetará el procedimiento para autorizar el uso de libros de texto destinados a escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional, publicado en el referido órgano informativo el 13 de diciembre de 2017 (ACUERDO NÚMERO 18/12/17), la Dirección General de Materiales Educativos, da a conocer el siguiente:

**CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE LIBROS DE TEXTO
DESTINADOS A ESCUELAS SECUNDARIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
PARA EL CICLO ESCOLAR 2018-2019**

Las personas físicas o morales que sometan libros de texto a consideración de la Secretaría de Educación Pública con la finalidad de que sean evaluados y, en caso de obtener dictamen favorable, autorizados para su uso en escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2018-2019, deberán sujetarse a lo establecido en el ACUERDO NÚMERO 18/12/17, así como a las siguientes fases:

Fase 1. Registro y recepción de los libros de texto

El periodo de registro y recepción de los libros de texto será los días 19, 20, 21, 22 y 26 de diciembre de 2017, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución de la Dirección General de Materiales Educativos, el domicilio para la recepción se dará a conocer en el portal electrónico institucional de la Secretaría de Educación Pública, y demás medios que se consideren adecuados.

1.1. Registro de los libros

Las personas físicas o morales realizarán el registro en línea por cada libro de texto, en el Sistema Informático de Evaluación (SIEV) de la página electrónica <http://www.siev.sep.gob.mx>. El nombre de usuario y la contraseña de ingreso al SIEV se generarán al momento de registrarse como participante, para lo cual se deberá consultar la Guía de usuario del SIEV, que se encuentra en la página electrónica del mismo sistema.

1.2. Recepción de los libros

En el marco de lo dispuesto en los respectivos transitorios Tercero del ACUERDO NÚMERO 12/10/17 y del ACUERDO NÚMERO 18/12/17 se recibirán los libros de texto de las asignaturas de primer grado de educación secundaria del componente Formación Académica del plan y los programas de estudio para la Educación Básica: aprendizajes clave para la educación integral, conforme a lo siguiente:

ASIGNATURAS	FECHAS DE RECEPCIÓN
Matemáticas	19 de diciembre de 2017
Lengua Materna. Español	20 de diciembre de 2017
Ciencias Naturales y Tecnología (Biología)	21 de diciembre de 2017
Formación Cívica y Ética	22 de diciembre de 2017
Geografía Historia	26 de diciembre de 2017

Para cumplir con el Lineamiento Segundo, fracción II, del Anexo del ACUERDO NÚMERO 18/12/17, las personas físicas o morales deberán firmar un escrito que será proporcionado por la Dirección General de Materiales Educativos, donde se señala que responderán en los términos que establece la normativa en materia de propiedad intelectual y demás aplicable ante los titulares de los derechos de autor correspondientes, por el uso de textos, imágenes, diseño y demás elementos contenidos en el libro de texto presentado a evaluación.

Las personas físicas o morales quedan obligadas a cumplir invariablemente con lo señalado en las fracciones II y III del Lineamiento Séptimo del Anexo del ACUERDO NÚMERO 18/12/17.

Dichos cumplimientos garantizarán la continuidad en el procedimiento de autorización.

Fase 2. Notificación del resultado de la evaluación

Los días 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero de 2018 se dará a conocer el resultado de la evaluación de los libros de texto a través de la página electrónica <http://www.siev.sep.gob.mx>, dicho resultado podrá consultarse por medio de la contraseña generada en el momento del registro de cada libro ingresado.

La Dirección General de Materiales Educativos entregará mediante oficio a las personas físicas y morales un dictamen por cada libro de texto ingresado en el que se exprese el resultado de la evaluación, el cual podrá ser favorable o no favorable, asimismo se devolverá el libro de texto marcado con observaciones escritas que complementan lo señalado en el dictamen.

Las personas físicas y morales con libros cuyo dictamen haya sido favorable se sujetarán a lo establecido a la Fase 3 del presente calendario para estar en posibilidad de obtener su oficio de autorización.

Las personas físicas y morales con libros cuyo dictamen haya sido no favorable podrán interponer el recurso de revisión en los términos señalados en el Lineamiento Décimo Segundo del Anexo del ACUERDO NÚMERO 18/12/17.

Fase 3. Revisión de modificaciones a los libros de texto

Las personas físicas y morales con libros de texto cuyo dictamen haya sido favorable en la evaluación deberán presentar el libro de texto con las modificaciones derivadas de las observaciones señaladas en el dictamen y en el libro marcado al que se refiere en el segundo párrafo de la Fase 2, y en conformidad con el Lineamiento Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto del Acuerdo 18/12/17, así como la portada (primera, segunda, tercera y cuarta de forros) y la página legal los días 5 y 6 de marzo de 2018, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución de la Dirección General de Materiales Educativos.

Una vez que la Dirección General de Materiales Educativos verificó que las modificaciones se incorporaron a entera satisfacción de dicha dependencia, las personas físicas y morales recibirán el oficio de autorización respectivo.

Fase 4. Entrega de oficios de autorización

La Dirección General de Materiales Educativos emitirá los oficios de autorización correspondientes, mismos que se entregarán los días 21, 22 y 23 de marzo de 2018 en un horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución de dicha unidad administrativa.

Fase 5. Publicación de la lista oficial de los libros de texto autorizados

De conformidad con lo dispuesto en el Lineamiento Décimo Tercero del Anexo del ACUERDO NÚMERO 18/12/17, la Dirección General de Materiales Educativos emitirá la lista de libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2018-2019, misma que se publicará en el Diario Oficial de la Federación y se difundirá en el portal electrónico institucional de la referida Secretaría, antes de que concluya el ciclo escolar 2017-2018. Asimismo, dará a conocer dicha lista a las autoridades educativas locales, a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y a la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.

CUADRO RESUMEN

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE LIBROS DE TEXTO DESTINADOS A ESCUELAS SECUNDARIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL PARA EL CICLO ESCOLAR 2018-2019

FASES	FECHAS
1. Registro y recepción de los libros de texto	19, 20, 21, 22 y 26 de diciembre de 2017
2. Notificación del resultado de la evaluación	19, 20, 21, 22 y 23 de febrero de 2018
3. Revisión de modificaciones a los libros de texto	5 al 20 de marzo de 2018
4. Entrega de oficios de autorización	21, 22 y 23 de marzo de 2018
5. Publicación de la lista oficial de los libros de texto autorizados	Antes de que concluya el ciclo escolar 2017-2018

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017.- La Directora General de Materiales Educativos, **Aurora Almudena Saavedra Solá**.- Rúbrica.